



# Asamblea General

Distr. general  
4 de septiembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**28º período de sesiones**  
6 a 17 de noviembre de 2017

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Pakistán**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.17-15289 (S) 250917 260917



\* 1 7 1 5 2 8 9 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
Introducción .....	3
I. Metodología y proceso de consulta .....	3
II. Acontecimientos jurídicos, normativos e institucionales .....	3
III. Consolidación de la democracia (recomendaciones 76, 77 y 120).....	4
IV. Fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos (recomendaciones 16, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 55).....	5
V. Adopción del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (recomendaciones 66 y 73).....	8
VI. Promoción de la cooperación internacional y cumplimiento de las obligaciones internacionales del Pakistán en el ámbito de los derechos humanos (recomendaciones 17, 18, 50, 62, 70 y 77) .....	8
VII. Educación, formación y concienciación en materia de derechos humanos (recomendaciones 63, 64, 65, 69, 94, 97 y 152).....	9
VIII. Derechos económicos, sociales y culturales.....	10
IX. Derechos civiles y políticos.....	15
X. Derechos de las personas y de los grupos vulnerables .....	18
XI. Desafíos.....	24
XII. Prioridades nacionales y compromisos voluntarios.....	24
Conclusión .....	25

## Introducción

1. El Gobierno del Pakistán tiene el honor de presentar su tercer informe para el examen periódico universal a fin de compartir los progresos alcanzados por el país en la esfera de los derechos humanos en el período comprendido entre 2012 y 2017 en un espíritu de diálogo y de colaboración constructiva con la comunidad internacional. El informe abarca las novedades acaecidas desde el examen anterior, información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones aceptadas, los desafíos y las prioridades nacionales, y los compromisos relativos a la promoción y protección de los derechos humanos.

2. La firme adhesión del Pakistán a los derechos humanos emana, en primer lugar, de su Constitución y del deber para con su pueblo. Estamos decididos a velar por que todo ciudadano pakistaní viva en condiciones de igualdad, dignidad y libertad. Las palabras del padre fundador, Quaid-e-Azam Muhammad Ali Jinnah, “Somos ciudadanos de un Estado en pie de igualdad”, son el principio rector de nuestras políticas. En consecuencia, el Gobierno asigna gran prioridad al fomento de los objetivos en materia de desarrollo, derechos humanos y democracia, que se refuerzan mutuamente, y mantiene un compromiso político firme e inequívoco en ese sentido.

### I. Metodología y proceso de consulta

3. El informe se ha elaborado de conformidad con las directrices generales revisadas para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal, decisión 17/119. Su redacción estuvo a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Derechos Humanos.

4. El informe es el resultado de un amplio proceso de consulta, inclusivo y participativo, en el que intervinieron todos los interesados directos. El Ministerio de Derechos Humanos transmitió las recomendaciones recibidas a todas las partes interesadas pertinentes a nivel federal y provincial, entre ellas las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación. Para recabar información se siguió un proceso sistemático e institucionalizado, en cuyo marco se elaboraron matrices para los principales ministerios federales y departamentos provinciales, así como para las dependencias de aplicación de tratados. También se organizaron reuniones consultivas nacionales y provinciales en Islamabad y en las sedes de las provincias, en las que participaron funcionarios del Gobierno y organizaciones de la sociedad civil. En dichas reuniones se recabó información de dichas instituciones y se concretaron sus respuestas.

### II. Acontecimientos jurídicos, normativos e institucionales

5. Durante el período comprendido entre 2012 y 2017 se produjeron una serie de acontecimientos jurídicos, normativos, e institucionales que se detallan en las respuestas a las recomendaciones aceptadas. Durante ese período, el Parlamento y las asambleas provinciales promulgaron diversas leyes para el fortalecimiento de los derechos humanos (véase el anexo I).

6. Dentro de la estructura de gobierno del Pakistán, las zonas tribales de administración federal están bajo el control administrativo del Gobierno federal. Con el propósito de incorporar esas zonas al ámbito nacional, el Gabinete federal formuló recientemente el Plan Decenal de Desarrollo Socioeconómico de las zonas tribales de administración federal que incluye, entre otras cosas, la derogación del Reglamento sobre Delitos en los Distritos Fronterizos, el establecimiento de filiales de los órganos superiores de la judicatura, y la incorporación de las zonas tribales de administración federal a la provincia de Khyber Pakhtunkhwa, con lo que esas zonas formarán parte del ámbito nacional y su población de 4,4 millones de habitantes podrá disfrutar de los derechos fundamentales consagrados en el marco constitucional y jurídico del Pakistán.

7. Se considera que la iniciativa Visión 2025 sienta las bases para un cambio y una transformación que aportarán la infraestructura social, jurídica y física necesaria para dotar

a los ciudadanos de los medios que les permitan llevar una vida digna. El objetivo primordial es poner fin a todo tipo de discriminación y ofrecer un entorno propicio para que todos los ciudadanos del Pakistán desarrollen su pleno potencial y participen de los beneficios del crecimiento económico, la prosperidad y el desarrollo social.

8. El 11° Plan Quinquenal es otro documento amplio que establece principios rectores y estrategias de aplicación para el desarrollo nacional en la esfera de los derechos humanos.

9. El Pakistán es uno de los diez países del mundo más afectados por el cambio climático y los desastres naturales que este conlleva. Además de la Política Nacional sobre el Cambio Climático de 2012 y su marco de aplicación, se ha promulgado la Ley sobre el Cambio Climático, de 2017, en virtud de la cual se establecerán el Consejo para la Lucha contra el Cambio Climático, la Autoridad para el Cambio Climático y el Fondo para el Cambio Climático. El Gobierno ha puesto en marcha el Programa Pakistán Verde, que prevé la plantación de más de 100 millones de árboles en todo el país en el transcurso de los próximos 5 años. Se ha establecido, asimismo, la Política Forestal Nacional, que incluye planes de plantación masiva de árboles, la reducción de la deforestación y la promoción de la conservación, y cuyo objetivo es aumentar el porcentaje de la superficie forestal del 5% al 9% en los próximos 15 años.

10. El Gobierno ha elaborado la Política Nacional de Saneamiento, la Política Nacional sobre el Acceso al Agua Potable y el Mecanismo para un Desarrollo Limpio para apoyar el desarrollo inclusivo. También promueve el derecho al desarrollo por su convicción de que la verdadera prosperidad es la prosperidad compartida. El Corredor Económico China-Pakistán es una manifestación de la cooperación internacional para hacer efectivo el derecho al desarrollo.

11. Además de las medidas a favor de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las minorías, se han adoptado una serie políticas para proteger los derechos de las personas de edad, como el establecimiento del Centro Nacional del Pakistán sobre el Envejecimiento y de hogares para ancianos en todas las provincias, y la aprobación por las respectivas asambleas provinciales del proyecto de Ley de Bienestar de las Personas de Edad del Territorio Federal de Islamabad, de 2013, la Ley sobre las Personas de Edad de Khyber Pakhtunkhwa, de 2014, el examen de la Ordenanza sobre las Personas de Edad de Punjab, de 2013, y el proyecto de Ley sobre el Bienestar de las Personas de Edad de Sindh, de 2014. La Institución de Prestaciones de Vejez para los Empleados otorga prestaciones monetarias a los trabajadores de edad por conducto de diversos programas. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de marzo de 2017 se desembolsó la suma de 17.921,7 millones de rupias a favor de 405.460 beneficiarios.

12. Por primera vez se han reconocido los derechos de las personas transgénero e intersexuales. Un fallo emitido por el Tribunal Supremo ordenó a la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros la emisión de tarjetas nacionales de identidad y pasaportes para las personas transgénero. La cuestión de las personas transgénero es objeto de debate en distintos foros, entre ellos el Comité Especial del Senado sobre los Sectores Marginados de la Sociedad, el Comité Funcional del Senado sobre los Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Bienestar Social y la División de Administración y Desarrollo de la Capital.

13. El proyecto de ley sobre las personas transgénero e intersexuales (promoción y protección de derechos), de 2017, está siendo objeto de examen. Por primera vez, el gobierno de Khyber Pakhtunkhwaha ha incluido un fondo especial de 200 millones de rupias en el presupuesto de 2016-2017 para el bienestar de la comunidad de personas transgénero. Las demás provincias también están elaborando medidas prácticas para la protección de los derechos de esas personas.

### **III. Consolidación de la democracia (recomendaciones 76, 77 y 120)**

14. El 11 de mayo de 2013 se produjo la transición sin problemas de un gobierno elegido democráticamente a otro. Las elecciones, en las que estuvieron presentes centenares de observadores internacionales, se consideraron libres y justas, lo que contribuyó a

afianzar la democracia. Con el propósito de consolidar la cultura democrática del país se están introduciendo nuevas reformas electorales y se ha iniciado el fortalecimiento de la Comisión Electoral del Pakistán. En julio de 2014 se estableció el Comité Parlamentario de Reformas Electorales. El programa de reformas elaborado por el Comité está siendo objeto de examen en la Asamblea Nacional.

#### **A. Fortalecimiento de la Comisión Electoral del Pakistán**

15. La Comisión Electoral del Pakistán se ha fortalecido a través de una serie de reformas y planes, tales como la 22ª Enmienda Constitucional. La Comisión Electoral está introduciendo reformas para alentar a las mujeres a presentarse como candidatas en elecciones generales. La Comisión también ha logrado asegurar una cuota del 5% para la inclusión de mujeres en las listas de todos los partidos políticos.

16. Para que el proceso electoral sea más inclusivo y aliente a todos los ciudadanos a ejercer su derecho al voto, la Comisión Electoral ha adoptado algunas iniciativas, como la educación electoral inclusiva, especialmente a nivel de la comunidad, para garantizar la participación de las mujeres y las personas con discapacidad, el establecimiento de la Academia Federal de Elecciones, el examen de las directrices para personal electoral sobre el registro efectivo de los resultados desglosados por género en los formularios correspondientes, la contratación de un mayor número de mujeres para formar parte de su personal, la reducción de las diferencias entre el número de votantes hombres y mujeres por conducto de 124 comités de educación de votantes al nivel de distritos, la adopción de medidas para alentar a empadronarse a las mujeres, las personas con discapacidad y los jóvenes que votan por primera vez, la sensibilización de las comunidades para que emitan su voto, la celebración del 7 de diciembre como Día Nacional del Votante, la organización de sesiones de sensibilización en materia de género, y la realización de inspecciones en los colegios electorales con el fin de que sean más accesibles para las personas con discapacidad.

#### **B. Celebración de elecciones de los gobiernos locales**

17. Con el objeto de reforzar la democracia participativa, la cuestión de la administración local se ha transferido del nivel central a las provincias, y la responsabilidad por la realización de elecciones se ha confiado a la Comisión Electoral en consonancia con la introducción del artículo 140 A en la Constitución del Pakistán mediante la 18ª Enmienda de 2010. El proceso de celebración de elecciones locales finalizó recientemente en todas las provincias. El sistema de gobernanza local ha empoderado a los habitantes a nivel comunitario.

### **IV. Fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos (recomendaciones 16, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 55)**

18. El Gobierno ha establecido mecanismos institucionales amplios para asegurar la aplicación de las leyes y las políticas y adoptar medidas concretas de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

#### **A. Ministerio de Derechos Humanos**

19. En noviembre de 2015 se reformó la División de Derechos Humanos del Ministerio de Derecho y Justicia, que pasó a ser un Ministerio encargado de la integración de los derechos humanos en el país. Se le ha conferido un amplio mandato y tiene cuatro oficinas regionales. En el período 2012-2016 se le asignó la suma de 1.064,91 millones de rupias, de las que hasta la fecha se han utilizado 861,84 millones. El Ministerio dispone de una línea telefónica de urgencia (1099) que ofrece asesoramiento jurídico en relación con casos de

violaciones de los derechos humanos. El último año se recibieron más de 25.000 llamadas, que supusieron la remisión de 2.648 casos a los departamentos pertinentes. El Ministerio también tiene a su cargo el Fondo para las Mujeres en Situaciones de Riesgo o Detención (asistencia financiera y jurídica a las mujeres), el Fondo Diyat, Arsh y Daman (asistencia financiera a los reclusos), y el Fondo Rotatorio y de Socorro en el Ámbito de los Derechos Humanos (5,8 millones de rupias distribuidos entre 459 víctimas de violaciones de los derechos humanos en los últimos tres años).

## **B. Departamentos provinciales de derechos humanos**

20. Todas las provincias tienen departamentos de derechos humanos independientes encargados de efectuar una labor de coordinación con las instituciones del sector público y privado y las organizaciones de la sociedad civil con el fin de promover los derechos humanos, recopilar información, elaborar informes de investigación sobre denuncias de violaciones de los derechos humanos y efectuar inspecciones y visitas. También existen comités distritales de derechos humanos facultados para recibir denuncias y supervisar la situación de derechos humanos.

## **C. Comités Parlamentarios de Derechos Humanos**

21. Los Comités Permanentes de Derechos Humanos del Senado y la Asamblea Nacional supervisan la política pública, examinan la situación de derechos humanos, reciben denuncias de violaciones de los derechos humanos, realizan investigaciones, y formulan recomendaciones. Esos Comités han desempeñado un papel decisivo en la aprobación de diversas leyes relativas a los derechos humanos.

## **D. Salas de Derechos Humanos en los tribunales**

22. En 2013 se asignó un mandato más amplio a las Salas de Derechos Humanos y se aumentó su dotación de personal con el fin de proporcionar un recurso expedito y poco costoso en asuntos relativos a violaciones de los derechos fundamentales. También se ha establecido una sección separada en la Sala de Derechos Humanos del Tribunal Supremo que se ocupa de casos de violaciones de los derechos de los paquistaníes en el exterior.

## **E. Comisión Nacional de Derechos Humanos**

23. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se estableció en virtud de una ley del Parlamento de 2012, e inició sus actividades en mayo de 2015. La Comisión está constituida por 1 Presidente, que es un antiguo juez de la alta judicatura, y 9 miembros, es decir, 1 por cada provincia, 1 por las zonas tribales de administración federal, 1 por el territorio de la capital Islamabad, y 1 por las comunidades minoritarias. El Presidente de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es también miembro de oficio. Las competencias adjudicadas a la Comisión le permiten adoptar medidas por iniciativa propia en relación con casos de violaciones de los derechos humanos en el país. La Ley confiere a la Comisión facultades para realizar indagaciones e investigaciones con respecto a casos de violación de los derechos humanos en cualquier lugar del Pakistán.

24. De conformidad con los Principios de París, la Comisión goza de independencia financiera. El Gobierno aprobó un subsidio suplementario de 100 millones de rupias para el establecimiento del Fondo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Asimismo, se han creado 171 puestos para la Comisión. Además, se ha notificado el Reglamento sobre la Presentación de Denuncias a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2015, que estipula el procedimiento relativo a la evaluación y la tramitación de las denuncias. Las provincias también están adoptando medidas para establecer sus comisiones provinciales de derechos humanos. En 2013, por ejemplo, el gobierno de Sindh estableció la Comisión de Derechos Humanos.

## **F. Comisiones nacionales y provinciales sobre la condición jurídica y social de la mujer**

25. De conformidad con la Ley sobre la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 2012, se ha fortalecido el mandato de la Comisión y se le ha otorgado autonomía financiera y administrativa. Su mandato incluye la revisión de los mecanismos legislativos, de política, institucionales y administrativos establecidos para proteger los derechos de la mujer. Durante el ejercicio económico de 2016-2017 se asignó a la Comisión la suma de 45 millones de rupias. Sindh, Khyber Pakhtunkhway y Punjab también han establecido comisiones provinciales sobre la condición jurídica y social de la mujer. Se está examinando, asimismo, el proyecto de ley de Balochistán sobre la comisión de la condición jurídica y social de la mujer, de 2017. Además, se ha constituido un Grupo Ministerial Interprovincial integrado por ministros del ámbito del adelanto de la mujer, secretarios de los departamentos provinciales para el adelanto de la mujer, la Presidenta de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y un representante del Ministerio de Derechos Humanos, que se reúne periódicamente para establecer las prioridades fundamentales en materia de igualdad de género, en consonancia con los compromisos internacionales del Pakistán.

## **G. Comisión Nacional de los Derechos del Niño**

26. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia coordina, supervisa y facilita la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Asamblea Nacional ha aprobado el proyecto de Ley de 2017 sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño. La Comisión tiene el mandato de promover, proteger y supervisar los derechos del niño.

## **H. Fortalecimiento de la Comisión Nacional de las Minorías**

27. El 16 de julio de 2014 se revisó el mandato de la Comisión Nacional de las Minorías con el fin de imprimirle mayor eficacia. Entre las medidas adoptadas cabe mencionar la elaboración de una política nacional para la armonía interconfesional, la evaluación de las prácticas discriminatorias contra las minorías, la adopción de medidas para asegurar la participación de las minorías en todos los aspectos de la vida nacional, el resarcimiento de los agravios sufridos por las minorías, y la preservación y protección de los lugares de culto de todas las comunidades minoritarias.

## **I. Consejo Nacional de Derechos de las Personas con Discapacidad**

28. Se ha establecido el Consejo Nacional de Derechos de las Personas con Discapacidad encargado de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de las leyes y políticas relativas a los derechos de esas personas.

## **J. Defensores del Pueblo**

29. La Oficina del Wafaqi Mohtasib (Defensor del Pueblo) funciona desde 1983 y atiende las reclamaciones de indemnización de los ciudadanos. Su sede está en Islamabad y tiene oficinas regionales en las principales ciudades. Otras oficinas de Defensores del Pueblo en Pakistán son las oficinas regionales de Punjab, Balochistán, Sindh y Khyber Pakhtunkhwa. En 2016 la Oficina del Defensor del Pueblo de Punjab recibió un total de 24.637 denuncias, de las cuales se resolvieron 21.530. Asimismo, de las 1.617 denuncias recibidas en 2016 por el Defensor del Pueblo de Khyber Pakhtunkhwa se resolvieron 1.199. En los niveles federal y provincial se cuenta también con un Defensor para Cuestiones Bancarias, un Defensor Federal para los Seguros, un Defensor Federal para los Impuestos,

y un Defensor Federal para la Protección de la Mujer contra el Acoso en el Lugar de Trabajo.

30. El Comité Nacional de la Infancia funciona en el marco de la Oficina Federal del Defensor del Pueblo, que ha designado Comisionados de la Infancia en las cuatro provincias y en Islamabad encargados de proteger los derechos fundamentales de los niños y ofrecerles un entorno propicio para su desarrollo. Los Comisionados de la Infancia están facultados para actuar por iniciativa propia en relación con la situación de los niños.

## **V. Adopción del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (recomendaciones 66 y 73)**

31. Tras celebrar amplias consultas con todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil, en febrero de 2016 el Pakistán puso en marcha el histórico Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos. Este amplio plan consta de seis esferas temáticas con 16 resultados previstos y 60 medidas. Las 6 esferas temáticas, que abarcan todas las dimensiones de los derechos humanos, incluyen: i) reformas jurídicas y de política, ii) acceso a la justicia, iii) aplicación de las principales prioridades en materia de derechos humanos, iv) aplicación de tratados internacionales y tratados de las Naciones Unidas, v) establecimiento y fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos, y vi) establecimiento de un mecanismo de aplicación y seguimiento del Plan de Acción.

32. El Plan de Acción prevé actividades en los planos federal y provincial, en colaboración con los ministerios federales y los departamentos provinciales. Se ha asignado la suma de 750 millones de rupias para apoyar la aplicación del Plan de Acción, que incluye 400 millones de rupias para educación, sensibilización, campañas de concienciación, investigación y comunicación en materia de derechos humanos. Se han asignado 250 millones de rupias para el establecimiento de un Instituto de Derechos Humanos, y 100 millones de rupias del Fondo de Dotación para prestar asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violaciones de los derechos humanos que son pobres. Un Equipo Nacional de Tareas presidido por el Ministro Federal para los Derechos Humanos, en el que están representados los ministerios federales y los departamentos de legislación provincial y de derechos humanos, se ocupa de la vigilancia y supervisión de la aplicación del Plan de Acción, que desempeñará una función de fundamental importancia en lo que respecta a establecer nuestra dirección estratégica y prioridades básicas, y armonizar las intervenciones con nuestras obligaciones nacionales e internacionales.

33. El Ministerio de Derechos Humanos ha elaborado un proyecto de marco nacional de políticas para la promoción y protección de los derechos humanos tras completar el proceso consultivo en los planos federal y provincial. El proyecto se ha hecho llegar a los ministerios y divisiones con fines de consulta final y aportación de información antes de su presentación al Gabinete federal para su aprobación. También se están formulando estrategias provinciales de derechos humanos, en colaboración con los gobiernos provinciales.

## **VI. Promoción de la cooperación internacional y cumplimiento de las obligaciones internacionales del Pakistán en el ámbito de los derechos humanos (recomendaciones 17, 18, 50, 62, 70 y 77)**

34. El Pakistán ha ratificado y sigue aplicando siete tratados internacionales básicos de derechos humanos y dos protocolos facultativos. En noviembre de 2016 ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Estamos trabajando en la aplicación de estos instrumentos en todos los niveles. Al respecto, el Gobierno ha creado dependencias para la aplicación de tratados a niveles federal y provincial, que supervisan el cumplimiento de dichos instrumentos internacionales. Se ha elaborado y se está aplicando un módulo de desarrollo de la capacidad en relación con las convenciones de derechos humanos

ratificadas, destinado a los funcionarios del Gobierno federal y las autoridades provinciales, en cuyo marco se han celebrado cuatro talleres de formación.

35. El Pakistán sigue informando periódicamente sobre la aplicación de esos instrumentos a los órganos creados en virtud de tratados competentes. Recientemente se examinaron el 5º informe periódico del Pakistán sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (mayo de 2016), los informes periódicos combinados 21º a 23º sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (agosto de 2016), los informes iniciales sobre la Convención contra la Tortura (abril de 2017), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (junio de 2017), y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (julio de 2017). Además, se ha establecido un Comité de Reforma Legislativa en virtud de la directiva del Primer Ministro, presidido por el Ministro de Derecho y Justicia, que celebra reuniones periódicas con distintas partes interesadas con el fin de reformar y examinar las leyes existentes y armonizar otras leyes de modo que estén en estricta conformidad con las disposiciones de la Constitución y nuestras obligaciones internacionales.

36. En el plano internacional, seguimos colaborando de manera constructiva con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Pakistán también colabora estrechamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. La Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados visitó el Pakistán del 19 al 29 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias efectuó una visita del 10 al 12 de septiembre de 2012, y el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo lo hizo del 11 al 13 de marzo de 2013. La Alta Comisionada de los Derechos Humanos también visitó el Pakistán del 4 al 8 de junio de 2012. Esas visitas han sido útiles en términos de comunicación de resultados y son un reflejo de nuestro compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos. De igual modo, forman parte de nuestros esfuerzos por mejorar la cooperación en la esfera de los derechos humanos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También hemos decidido extender invitaciones a la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación para que visiten el Pakistán en fechas mutuamente convenientes.

## **VII. Educación, formación y concienciación en materia de derechos humanos (recomendaciones 63, 64, 65, 69, 94, 97 y 152)**

37. La educación, la formación y la concienciación en materia de derechos humanos desempeñan una función decisiva en la promoción del respeto y la observancia de los derechos humanos. Se ha asignado la suma de 250 millones de rupias para su utilización exclusiva en el establecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos, entidad que realizará actividades de formación, investigación y creación de capacidad destinadas a fomentar la capacidad de los responsables de cumplir las obligaciones de protección de los derechos humanos, en particular, y el ejercicio progresivo de los derechos humanos, en general. Se están adoptando las medidas necesarias para el establecimiento del Instituto.

38. El Ministerio de Derechos Humanos ha iniciado una campaña de sensibilización pública en materia de educación en derechos humanos en el marco del Plan de Acción de Derechos Humanos, 2016, por conducto de seminarios y campañas en medios de comunicación. Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

- Organización de 60 seminarios en diversas universidades en 2015-2016 y 2016-2017;
- Organización de 12 talleres de fomento de la capacidad destinados a fiscales y funcionarios judiciales sobre el tema de los derechos de la mujer;
- Organización de una campaña de sensibilización del público en general de tres días de duración en las cadenas de radiodifusión y televisión del Pakistán;

- Organización de una campaña de sensibilización pública de seis días de duración en los medios impresos mediante la publicación de anuncios de media página y un cuarto de página;
- Elaboración de material de información, educación y comunicaciones sobre cuestiones de derechos humanos como parte del Programa de Sensibilización Pública;
- Celebración del Día Universal del Niño (20 de noviembre), el Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre), y el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) con fines de concienciación del público en general;
- Inclusión de la educación en materia de derechos humanos como tema de estudio en las instituciones de formación de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y en la judicatura, y adopción de medidas para su introducción gradual en todas las instituciones académicas.

## **VIII. Derechos económicos, sociales y culturales**

### **A. Aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (recomendaciones 57, 142, 161 y 162)**

39. El 19 de febrero de 2016 el Pakistán se convirtió en el primer país del mundo cuya Asamblea Nacional aprobó por unanimidad una resolución por la que se adoptaba la Agenda 2030 como su propia agenda para el desarrollo nacional, reflejando así un amplio apoyo político para dicho instrumento. Los pilares de la iniciativa Visión 2025 están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se ha establecido una secretaría de los ODS en la Asamblea Nacional, y se ha constituido también un Equipo de Tareas Parlamentario sobre los ODS para asegurar la integración de esos Objetivos en las políticas y las leyes.

### **B. Derecho a la educación (recomendaciones 36, 68, 72, 83, 88, 131, 135, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 153)**

40. En virtud del artículo 25 A de la Constitución, la educación gratuita y obligatoria de todos los niños de edades comprendidas entre los 5 y 16 años es un derecho fundamental. Los gobiernos provinciales han promulgado leyes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 25 A. El Pakistán tiene el firme propósito de alcanzar los ODS relacionados con la educación y velar por que todos los niños y niñas hayan completado una educación primaria y secundaria gratuita y de gran calidad a más tardar en 2030. Los gobiernos federales y provinciales han puesto en marcha un gran número de iniciativas, y al respecto cabe señalar lo siguiente:

- Elaboración del Plan de Acción Nacional por el Ministerio Federal de Educación y Formación Profesional tras un amplio proceso de consultas con los Departamentos de Educación de las provincias y las regiones, y con la cooperación técnica de la UNESCO y el UNICEF.
- El presupuesto del Pakistán para la educación registra un aumento medio del 17,5% todos los años desde 2010. En 2010-2011 se duplicó, pasando de 3.500 a 7.500 millones de dólares de los Estados Unidos en 2016-2017. En 2016-2017 las provincias asignaron entre el 17% y el 24% de sus presupuestos a la educación.
- Las escuelas comunitarias de educación básica y la Comisión Nacional de Desarrollo Humano han abierto unas 20.000 escuelas preparatorias en zonas alejadas y de difícil acceso del Pakistán.
- La iniciativa Waseela-e-Taleem tiene por objeto alentar a las familias beneficiarias del Programa Benazir de Apoyo Económico, con hijos de edades comprendidas

entre los 5 y 12 años sin escolarizar, a enviarlos a las escuelas de educación primaria, para lo cual les otorgan una subvención en efectivo ascendente a 250 rupias mensuales, pagaderas trimestralmente (750 rupias por niño). Las familias deben comprometerse a cumplir la responsabilidad de matricular a los niños y velar por que la asistencia a clase no sea inferior al 70% cada trimestre. Hasta el momento se ha registrado la matrícula de más de 1,3 millones de niños, con un desembolso de 2.900 millones de rupias.

- La Fundación de Educación de Punjab ha puesto en marcha una red integrada por 6.500 escuelas asociadas y cuenta con un Plan de Bonos Gratuitos por el que se otorgan becas a estudiantes de las escuelas privadas.
- En el marco del Programa de Reforma del Sector de la Educación de Punjab, durante el ejercicio económico de 2013-2014 se otorgaron subsidios por valor de 1.500 millones de rupias a 411.000 niñas de 16 distritos de Punjab.
- Durante el ejercicio económico de 2015-2016 la provincia de Khyber Pakhtunkhwa distribuyó fondos entre 465.000 alumnas. Se hizo entrega de libros de texto gratuitos a un costo de 2.050 millones de rupias a 5.415.662 estudiantes. Se concedieron 3.000 becas a alumnas de los distritos de Torghar y Kohistan. También se otorgaron becas Stoori Da Pakhtunkhwa a 1.226 estudiantes de escuelas de enseñanza secundaria de primer y segundo ciclo.
- El gobierno de Sindh ha construido 3.500 aulas y ha suministrado alrededor de 5.000 servicios que hacían falta en distintas escuelas. También ha distribuido 7,5 millones de libros de texto correspondientes a los grados 1º al 12º, y ha concedido estipendios para 420.000 niñas, además de aumentar las cuantías de 1.000 a 2.500 rupias y de 2.400 a 3.500 rupias.
- El Departamento de Educación de Balochistán ha reconstruido los centros escolares y los ha dotado de los servicios necesarios en lugar de centrarse únicamente en la construcción de nuevas escuelas.
- El Consejo Nacional de Programas de Estudios está revisando el programa de estudios de 2006 para actualizarlo e incluir temas transversales como la tolerancia, los derechos humanos, la educación cívica y la democracia, entre otros. También se han efectuado reformas en los libros de texto que se utilizan en las escuelas de las provincias. Por ejemplo, se está efectuando una revisión sistemática del programa de estudios de Punjab para incluir la educación en materia de derechos humanos.

### C. Derecho a una vivienda adecuada (recomendación 163)

41. Debido al aumento de la población el Pakistán ha estado haciendo frente a una situación de escasez de vivienda. Como primer paso, se ha encomendado a la House Building Finance Corporation y al Organismo Pakistaní de la Vivienda la construcción de apartamentos a precios asequibles para los grupos de ingresos bajos y medios. Hasta la fecha el Organismo ha iniciado 18 proyectos que suponen la construcción de 4.476 viviendas en 4 importantes ciudades: Karachi, Lahore, Islamabad y Peshawar.

42. El gobierno de Punjab ha iniciado el Plan de Viviendas Aashiyana, que facilita el acceso a viviendas de bajo costo a los pobres, las viudas, los trabajadores y los agricultores. El gobierno de Balochistán también ha destinado terrenos para un programa de construcción de viviendas para la comunidad cristiana. Están en marcha el programa NASAPA de apartamentos y edificios de apartamentos, planes de viviendas en Jalozai, Mullazai, Jerma y Havelian, y la construcción de aldeas modelo en distintos distritos de Khyber Pakhtunkhwa, que permitirán ofrecer viviendas de precio asequible a los ciudadanos. El gobierno de Sindh no solo ha iniciado sus propios programas de vivienda sino que además ha elaborado listas de sociedades cooperativas registradas. Se podría haber logrado mucho más, de no ser por las fuertes inundaciones de 2010 que destruyeron casi 20 millones de viviendas.

## D. Derecho al trabajo (recomendaciones 58, 74, 88, 128, 129 y 163)

43. El Gobierno se ha comprometido a asegurar el empleo pleno y productivo, con miras a promover oportunidades de empleo decente y el desarrollo de los recursos humanos. En ese contexto:

- En el marco del Programa de Desarrollo del Sector Público el Gobierno ha efectuado las asignaciones necesarias a las provincias y las zonas menos desarrolladas con el objeto de acelerar el ritmo de desarrollo y progreso. La actual asignación de un billón de rupias en el marco del Programa de Desarrollo del Sector Público es la más alta registrada en la historia del país con miras a fomentar el crecimiento del empleo.
- Como parte del Corredor Económico China-Pakistán se están creando zonas económicas especiales y nuevas ciudades económicas que ofrecen medios de vida y oportunidades empresariales a los habitantes del Pakistán.
- Los bancos para las PYMES han concedido préstamos por valor de 59.936,092.228 millones de rupias en cómodos plazos, que han beneficiado a 3.231.022 personas.
- Bajo los auspicios del Plan Rozgar del Presidente, el Banco Nacional del Pakistán ofrece una cantidad media de 100.000 rupias a las personas desempleadas y en situación de pobreza, con un plazo de cinco años.
- El Programa Nacional de Pasantías contrata a jóvenes con estudios como pasantes remunerados en las organizaciones del sector público. En los tres últimos años, el Programa ha ofrecido pasantías a más de 85.000 jóvenes.
- El Gobierno asignó la suma de 5.000 millones de rupias durante el ejercicio fiscal de 2013-2014 en el marco del Plan de Préstamos Comerciales impulsado por el Primer Ministro, destinado principalmente a jóvenes empresarios de edades comprendidas entre los 21 y 45 años dispuestos a emprender actividades empresariales. En el marco de ese programa se concedieron 8.661 préstamos por valor de 8.240 millones de rupias. El 50% de los préstamos se destinó a mujeres exclusivamente.
- El Plan de Préstamos sin Intereses, impulsado por el Primer Ministro, es un servicio de microfinanciación. La cuantía media de los préstamos es de 21.996 rupias, y el total desembolsado asciende a 5,04 millones de rupias.
- En el marco del Programa de Desarrollo de las Competencias de los Jóvenes, impulsado por el Primer Ministro, 50.000 personas ya han recibido formación, y otras 25.000 la están recibiendo actualmente.
- El Plan de Reembolso de los Derechos de Escolaridad, cuyo propósito es ofrecer financiación mediante el pago directo a las universidades de los gastos por concepto de matrícula, ha beneficiado a 150.000 estudiantes, aproximadamente.

## E. Trabajo en régimen de servidumbre (recomendación 60)

44. El Pakistán tiene la firme determinación de abolir toda forma de trabajo en régimen de servidumbre o de esclavitud. El país ha ratificado los Convenios núms. 29 y 105 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y ha prohibido el trabajo en régimen de servidumbre en virtud de una ley muy estricta, la Ley (de Abolición) del Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre, 1992. La Ley también establece un sistema de comités de vigilancia de distrito encargados de promover el cumplimiento de lo dispuesto a nivel nacional mediante el control y detección de casos de trabajo en régimen de servidumbre. Todas las provincias han promulgado sus respectivas leyes para hacer frente a la amenaza del trabajo en régimen de servidumbre y se realizan inspecciones sistemáticamente. Por ejemplo, en 2016 se efectuaron 9.000 inspecciones y tan solo en la provincia de Punjab se presentaron 850 informes finales de inspección relativos a casos de trabajo infantil.

45. El Ministerio para los Pakistaníes en el Exterior y el Desarrollo de los Recursos Humanos ha elaborado un marco nacional relativo al trabajo infantil y el trabajo en régimen de servidumbre que incluye medidas para mejorar la legislación y el cumplimiento de las leyes. También está estableciendo un “marco de protección laboral” que consta de un plan

de acción con plazos precisos que abarca siete esferas. La oficina de la OIT en el país prestará apoyo al Ministerio y al Departamento Provincial de Trabajo para iniciar una “campaña de información” sobre ocho normas laborales básicas, incluidos el trabajo infantil y el trabajo en régimen de servidumbre.

## **F. Derecho a la salud (recomendaciones 68, 92, 131, 136, 137, 138, 139, 161 y 162)**

46. El Gobierno está firmemente empeñado en la prestación de mejores servicios de atención de la salud para sus ciudadanos. Las provincias han asignado una gran parte de sus recursos a la mejora del sector de la sanidad, prestando especial atención a las mujeres y los niños:

- La Visión Nacional de Salud 2016-2025 tiene por objeto alcanzar la Cobertura Sanitaria Universal en el Pakistán, que debería traducirse en una financiación más equitativa y eficiente de la atención de la salud mediante la aplicación de métodos para agrupar los riesgos y compartir los costos entre toda la población.
- El Programa Nacional de Salud del Primer Ministro presta especial atención a la población que vive por debajo del umbral de la pobreza (2 dólares diarios). Un total de alrededor de 100 millones de personas resultará beneficiado. Se ha iniciado la prestación de servicios en 15 distritos que abarcan 3,1 millones de familias, aproximadamente.
- El Programa de Planificación de la Familia y Atención Primaria de la Salud, el Programa Ampliado de Inmunización (EPI), el Programa de Lucha contra el Paludismo, el Programa de Lucha contra la Tuberculosis, el Programa de Lucha contra el VIH/SIDA, el Programa de Salud Materno-infantil, el Programa de Yodación Universal de la Sal, y el Programa del Primer Ministro para Prevenir y Combatir la Hepatitis en el Pakistán tienen por objeto mejorar los indicadores de salud.
- El Gobierno ha puesto en marcha un programa para mejorar los servicios de salud materna y neonatal para todos, en especial para los pobres y los sectores desfavorecidos, en todos los niveles del sistema de atención de la salud. El objetivo del programa es mejorar el acceso a servicios de salud materno-infantil y de planificación familiar de gran calidad, impartir capacitación a 10.000 parteras de la comunidad, prestar servicios integrales de atención de urgencia en obstetricia y neonatología en 275 hospitales y centros de salud, servicios básicos de atención de urgencia en obstetricia y neonatología en 550 centros de salud, y servicios de planificación familiar en todos los dispensarios. La tasa de mortalidad infantil (TMI) y la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años (TMM5) pasaron del 74% y el 92% al 66% y el 81% respectivamente, vale decir, una reducción del 10%.
- El gobierno de Khyber Pakhtunkhwa ha fusionado varios proyectos y programas en el Proyecto de Salud Integrada. El programa de la Tarjeta Sehat ka Insaf, a un costo total de 5.362,2 millones de rupias, abarca al 50% de la población de la provincia, e incluye 1,8 millones de hogares.
- Los Centros para el Bienestar de la Familia y los Establecimientos Sanitarios de Servicios de Salud Reproductiva promueven y prestan servicios de planificación de la familia en las zonas urbanas y rurales de Sindh y Punjab. El gobierno de Sindh ha elaborado un plan de ejecución presupuestado y ha asignado otros 890 millones de rupias para acelerar las actividades de planificación de la familia en diez distritos.
- Se ha formulado una política de fijación de precios de los medicamentos con el objeto de asegurar la disponibilidad de medicamentos de calidad a precios razonables.

## **G. Derecho a la alimentación (recomendaciones 129, 130 y 161)**

47. El Pakistán realiza esfuerzos concertados para garantizar la seguridad alimentaria a través de una serie de iniciativas de política, entre las que cabe citar el establecimiento del

Ministerio de Seguridad Alimentaria e Investigación, la creación de redes de seguridad social y programas de reducción de la pobreza, la concesión de subvenciones a la agricultura, y el establecimiento del Consejo de Investigaciones Agrícolas del Pakistán para alcanzar una producción agrícola sostenible que conduzca a la seguridad alimentaria. El Gobierno federal ha establecido también la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria, presidida por el Primer Ministro, que es un paso más hacia la formulación de una política nacional relativa a la sostenibilidad a largo plazo de la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola.

48. El Pakistán se adhirió a la iniciativa mundial denominada Movimiento para el Fomento de la Nutrición (SUN) en 2013, y posteriormente estableció una secretaría nacional de fomento de la nutrición en la División de Planificación y Desarrollo. Todos los gobiernos provinciales también han establecido sus secretarías del SUN en los Departamentos de Planificación y Desarrollo de sus respectivas provincias. El Ministerio de Seguridad Alimentaria e Investigación está elaborando un Programa Hambre Cero en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos para mejorar la situación de seguridad alimentaria en los distritos destinatarios. En 2015 se puso en práctica una estrategia nacional sobre la alimentación del lactante y del niño pequeño, que contó con el apoyo del UNICEF.

49. Todas las provincias han elaborado Estrategias de Nutrición Multisectoriales. En el marco del Plan de Apoyo Alimentario de Punjab, el gobierno de Punjab facilita 1.000 rupias a las familias más pobres para que puedan atender a sus necesidades alimentarias. Hasta el momento se ha prestado ayuda a un millón de personas pobres. En Khyber Pakhtunkhwa se aplica el Programa de Reformas Sanitarias Integradas, cuyo cuarto componente es la nutrición, a un costo de 20 millones de rupias, de una asignación total de 14.110 millones de rupias. En Balochistán se ha iniciado el Programa de Nutrición de la Madre y el Niño en 7 distritos. En Sindh se han iniciado el Programa de Apoyo a la Nutrición y el proyecto titulado Agricultura Sensible a los Aspectos de la Nutrición, en 3 distritos, a un costo de 582.00 millones de rupias.

## **H. La seguridad social y el alivio de la pobreza (recomendaciones 36, 74, 87, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 160 y 164)**

50. Consciente de que el disfrute de los derechos humanos no es posible sin antes satisfacer las necesidades humanas, el Gobierno está firmemente decidido a erradicar la pobreza. El Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) del Pakistán comprende nueve pilares destinados a la reducción de la pobreza. Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

- El Fondo de Mitigación de la Pobreza del Pakistán funciona a modo de organización coordinadora, ejecutando programas por conducto de 134 organizaciones asociadas. El Fondo presta apoyo al programa de protección social del Gobierno mediante un enfoque destinado a sacar de la pobreza a los hogares más pobres en más de 1.600 consejos sindicales del país. Desde el año 2000 hasta marzo de 2017 el Fondo distribuyó 184.940 millones de rupias en 130 distritos.
- El Programa de Apoyo Rural Nacional, y los de Punjab, Sindh y Thardeep tienen por objeto aliviar la pobreza encauzando el potencial de las personas y llevando a cabo actividades de desarrollo en 56 distritos de provincias. Entre julio de 2016 y diciembre de 2016 se distribuyeron 13.137.990 millones de rupias entre 921.558 prestatarios activos.
- En el marco del Plan de Tractores Verdes de Punjab, impulsado por el Primer Ministro, se entregaron 10.000 tractores a granjeros y granjeras, y una subvención de 200.000 rupias durante los últimos cuatro años. El gobierno de Sindh también ha puesto en marcha el Plan de Tractores de Benazir para agricultores.
- El sistema Zakat desempeña una importante función en el alivio de la pobreza mediante la prestación de asistencia a los necesitados, los indigentes, los pobres, los huérfanos, las viudas y las personas con discapacidad. En el ejercicio económico

de 2017 se distribuyó un total de 7.570.910 millones de rupias entre las provincias y otras zonas administrativas.

- El Programa Bait-ul-Mal del Pakistán está efectuando una importante contribución en materia de prestación de seguridad social y reducción de la pobreza. Entre julio de 2016 y marzo de 2017 desembolsó la suma de 2.183 millones de rupias por conducto de sus proyectos y planes básicos.
- El Programa de Apoyo a la Infancia, que funciona en 13 distritos del país, es el único que ofrece incentivos a las posibles familias beneficiarias con hijos de edades comprendidas entre los 5 y 16 años para que los matriculen en la escuela primaria, para lo cual otorga transferencias en efectivo condicionadas al cumplimiento del requisito de matrícula. De julio a marzo de 2017 se desembolsó la suma de 29 millones de rupias.
- El Programa Benazir de Apoyo Económico aborda la cuestión de la pobreza de la mujer en zonas alejadas. El programa amortigua las situaciones de crisis de los sectores vulnerables y redistribuye los fondos mediante transferencias de efectivo a favor de mujeres beneficiarias pertenecientes a familias pobres. El número de beneficiarias actualmente es de 5,42 millones. La asignación presupuestaria aumentó de 70.000 millones de rupias en 2012-2013 a 115.000 millones en 2016-2017. La subvención trimestral pasó de 3.000 rupias por familia en 2013-2014 a 4.834 rupias por familia en el ejercicio económico de 2016-2017.

## **I. Buena gobernanza (recomendación 109)**

51. El Gobierno está plenamente comprometido con la buena gobernanza y la eliminación de la corrupción en la sociedad. La Oficina de la Contraloría Nacional es el órgano principal del Pakistán en la lucha contra la corrupción mediante la adopción de diversas medidas para erradicar la corrupción en el sector público y facilitar su labor de modo que los responsables de actos de corrupción comparezcan ante la justicia. La Oficina de la Contraloría Nacional ha adoptado una estrategia basada en tres conceptos —sensibilización, prevención, y cumplimiento. Se da gran difusión al mensaje “Decir no a la corrupción” entre el público en general por conducto de campañas en los medios de comunicación. En los últimos tres años, la Oficina de la Contraloría ha presentado más de 150 informes sobre personas presuntamente corruptas a los tribunales de la Contraloría y ha recuperado 45.000 millones de rupias. Actualmente, la tasa de condenas de la Contraloría Nacional es del 76%.

## **IX. Derechos civiles y políticos**

### **A. Derechos a la libertad de opinión y de expresión (recomendaciones 27 y 29)**

52. El firme compromiso del Gobierno con la promoción y protección de la libertad de opinión y de expresión queda demostrado por el hecho de que más de 100 canales de los medios de comunicación y cientos de periódicos disfrutan de total libertad para difundir cuestiones políticas, sociales y de derechos humanos y dirigir el debate nacional sobre asuntos de importancia pública; cabe señalar también que en ocasiones han expresado opiniones de crítica contra el Gobierno y sus políticas.

53. En agosto de 2016 el Parlamento aprobó la Ley de Prevención de Delitos Electrónicos con vistas a prevenir el delito cibernético y proteger los derechos de los ciudadanos a la libertad de opinión y de expresión. Todas las provincias han formulado la Ley del Derecho al Acceso a la Información. El Ministerio de Tecnología de la Información y Telecom han realizado esfuerzos concertados para ofrecer acceso a Internet, en especial a los habitantes de las zonas rurales. Se ha registrado un aumento del número de abonados a servicios de banda ancha en el Pakistán, que pasó de apenas 3 millones en 2014 a 42 millones en 2017.

## **B. Libertad de religión o de creencias (recomendaciones 27, 112, 125, 126 y 155)**

54. La Constitución del Pakistán y otras leyes garantizan la libertad de religión o de creencias. El fallo de junio de 2014 del Tribunal Supremo reafirma que todos los ciudadanos del país tienen libertad para practicar su religión. Al respecto, los Tribunales contra el Terrorismo han dictado sentencia contra numerosos delincuentes implicados en delitos contra las minorías religiosas.

55. La Autoridad Reglamentaria de los Medios Electrónicos del Pakistán se cerciora de que ningún programa o anuncio publicitario contenga mensajes de discriminación por motivos religiosos o fomente la discriminación o el extremismo. En el contexto de su labor encaminada a asegurar el respeto de las religiones y el mantenimiento de la armonía en la sociedad, el Gobierno está adoptando medidas estrictas contra el discurso de odio, que da lugar a casos de acusaciones de blasfemia y discriminación por motivos religiosos. Por ejemplo, se está aplicando con buenos resultados la reciente iniciativa denominada Sistema de Sonido de Punjab (Ley Reguladora de 2015) destinada a eliminar los actos de instigación mediante el uso de altavoces. La Ley de Comités de Vigilancia de Punjab, de 2016, dispone la creación de comités de vigilancia en los distritos y las provincias, que tienen la obligación de denunciar toda actividad ilícita de incitación que se esté llevando a cabo o esté prevista. En Khyber Pakhtunkhwa, los jefes y cuerpos de policía han recibido instrucciones de ejercer tolerancia cero frente a los discursos de odio y el material de ese tipo. El número de informes finales de inspección se eleva a 126, y se ha detenido a 147 personas desde el 15 de diciembre de 2014. También se han adoptado medidas estrictas en varios distritos de Balochistán y Sindh.

56. El costo del mantenimiento y la conservación de los lugares de culto, santuarios, templos, iglesias, etc., corre a cargo del Gobierno. Para luchar contra las amenazas terroristas, el Gobierno ha mejorado la seguridad en torno a los lugares de culto de todas las comunidades. Por ejemplo, la policía de Punjab planifica y ejecuta sistemáticamente un despliegue de seguridad en instituciones religiosas. La Ley de Seguridad de Establecimientos Vulnerables de Punjab, de 2015, dispone que los comités asesores en materia de seguridad de los distritos determinen los establecimientos vulnerables en la provincia. Los lugares de culto y otros lugares religiosos están contemplados en esa Ley. En Sindh los comités provinciales y de distrito han emprendido iniciativas similares. El gobierno de Sindh ha instalado cámaras de circuito cerrado en todos los mandires especialmente sensibles, con fines de protección. Además, los departamentos de interior de las provincias velan por la seguridad de las minorías en diferentes ocasiones, como los festivales de Holi, la Pascua, el Viernes Santo y la liturgia de los domingos.

## **C. Promoción del diálogo interconfesional y la cooperación (recomendaciones 122, 123 y 125)**

57. El Ministerio de Asuntos Religiosos se fusionó con el Ministerio de Armonía Interconfesional en 2013 y actualmente se denomina Ministerio de Asuntos Religiosos y Armonía Interconfesional. Esa medida no solo ha contribuido a enmarcar la cuestión de los musulmanes y otras minorías religiosas bajo un mismo arreglo institucional, sino que ha facilitado también la promoción del diálogo y la armonía interconfesionales al nivel de la comunidad. Actualmente se está elaborando una política nacional de armonía interconfesional para promover el diálogo y la cooperación entre religiones.

58. Con el fin de promover el diálogo interconfesional y la armonía cultural, se celebran oficialmente en el Pakistán diez festivales religiosos de grupos minoritarios. Los dirigentes políticos, los representantes públicos y los musulmanes participan en estos festivales religiosos, que reciben amplia cobertura en los medios de comunicación impresos y electrónicos. En esas ocasiones, el Presidente y/o el Primer Ministro organizan actividades especiales para cristianos e hindúes en sus respectivas residencias oficiales y transmiten mensajes especiales. Por ejemplo, el Presidente celebró una ceremonia en la Presidencia el 24 de diciembre de 2016, con motivo de la Navidad, que contó con la participación del Primer Ministro, el Ministro de Asuntos Religiosos y el Ministro de Derechos Humanos,

además de la comunidad cristiana. En vísperas de la Navidad de 2016, el Ministro de Ferrocarriles inauguró un Tren de Paz Navideño que recorrió todo el país. Ocasionalmente asisten también a ceremonias religiosas en iglesias, templos y *gurdwaras*. El Primer Ministro celebró el Divali en 2015 y el Holi en 2017 junto con la comunidad hindú.

59. Consciente de la necesidad imperiosa de promover el diálogo interconfesional en el ámbito comunitario, el Gobierno ha establecido 124 comités de distrito de armonía interconfesional en los que están representados los musulmanes y las minorías religiosas. Se han organizado varias conferencias sobre la armonía interconfesional, como por ejemplo la Conferencia Nacional sobre el tema “Vivir juntos en la diversidad: diálogo interconfesional e intercultural”, que se celebró del 20 al 22 de febrero de 2013 y contó con la participación del Primer Ministro y el Presidente del Pakistán. Líderes religiosos musulmanes han establecido varias organizaciones que promueven el diálogo interconfesional. También hay organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la promoción del diálogo y la armonía entre religiones.

#### **D. Desapariciones forzadas (recomendaciones 20, 111, 114 y 115)**

60. A fin de adoptar medidas eficaces para abordar la cuestión de las desapariciones forzadas, en abril de 2010 el Gobierno federal estableció la Comisión de Investigación de las Desapariciones Forzadas, que goza de amplias facultades, entre otras cosas para presentar una denuncia inicial cuando se encuentran pruebas de participación en la desaparición de una persona. La Comisión también tiene facultades para disponer la comparecencia de una persona que, según sospecha la Comisión, haya sido detenida ilegalmente por un organismo de inteligencia o encargado de hacer cumplir la ley.

61. La Comisión recibe casos de la Sala de Derechos Humanos del Tribunal Supremo, las organizaciones de la sociedad civil, la Dependencia Nacional de Gestión de Crisis del Ministerio del Interior, y directamente de los familiares de las personas desaparecidas. Por instrucción del Tribunal Supremo o por iniciativa propia, la Comisión puede registrar una denuncia inicial en la comisaría de policía en casos de personas desaparecidas. El secretario del interior de la provincia correspondiente debe formar equipos conjuntos de investigación integrados por representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y organismos de inteligencia. La Comisión celebra audiencias, según el caso, en Islamabad, Lahore, Karachi y Quetta para facilitar la asistencia de los familiares de personas presuntamente desaparecidas.

62. La Comisión está presidida por un juez jubilado del Tribunal Supremo y está integrada por dos miembros, el antiguo magistrado del Tribunal Supremo de Sindh y el Inspector General de Policía jubilado. Se han asignado a la Comisión los recursos financieros necesarios mediante una partida especial del Ministerio de Finanzas, así como personal. Desde octubre de 2014 funciona una suboficina en Karachi. Los ministerios competentes le han proporcionado recursos suficientes. Gracias a los recursos suministrados, la Comisión también organiza audiencias paralelas de casos en Islamabad, Lahore y Karachi.

63. El Gobierno enjuicia a los autores de desapariciones forzadas. La Comisión ha recibido toda la cooperación posible de las partes interesadas, incluidos los departamentos del Gobierno federal y de los gobiernos provinciales, los servicios de inteligencia y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. De resultas de ello, la Comisión pudo resolver 2.416 casos entre marzo de 2011 y el 30 de noviembre de 2016, que permitieron establecer el paradero de 1.798 personas, que regresaron a sus hogares o estaban en cárceles o centros de rehabilitación o internamiento por cargos penales o de terrorismo, en tanto que los 618 casos restantes se cerraron debido a que no dieron lugar a procesamientos o bien, tras una investigación exhaustiva, resultaron no ser casos de desapariciones forzadas.

#### **E. Administración de justicia (recomendaciones 109 y 116)**

64. Se han introducido varias reformas judiciales mediante la Política Judicial Nacional de 2009, que contiene más de 300 medidas concretas para lograr mejoras cualitativas y

cuantitativas en la prestación de servicios de justicia que requieren una supervisión y una evaluación constantes para su aplicación eficaz y sostenible. Durante los últimos cinco años el Comité Nacional de Formulación de Políticas Judiciales se reunió más de 19 veces para examinar diversas cuestiones relacionadas con la administración de justicia y adoptó la importante decisión de mejorar la calidad de la prestación de servicios de justicia. Si bien se asignan recursos financieros razonables al poder judicial, se están realizando esfuerzos para aumentar las asignaciones presupuestarias. El proceso de llenar todos los puestos vacantes está en curso y gradualmente se está reduciendo la acumulación de casos pendientes de resolución.

65. El Gobierno ha establecido una dotación oficial conocida con el nombre de Fondo de Fomento del Acceso a la Justicia para superar las limitaciones presupuestarias a que hacen frente los sectores judicial y jurídico. La Comisión de Derecho y Justicia ha establecido comités distritales de empoderamiento jurídico, y entre julio de 2013 y junio de 2016 esos comités desembolsaron la suma de 21,2 millones de rupias en 106 distritos de todo el país. De esta suma, se han utilizado 5.140 millones de rupias para la prestación de asistencia jurídica gratuita a los litigantes necesitados y pobres. Por conducto de los Comités se han ultimado 591 casos en todo el país, incluidos 40 casos relativos a mujeres.

## **F. Lucha contra el terrorismo (recomendación 165)**

66. Las iniciativas de lucha contra el terrorismo en el Pakistán están en conformidad con sus obligaciones nacionales e internacionales de derechos humanos. Los terroristas han asesinado a miles de civiles inocentes, privándolos de su derecho fundamental a la vida. La nación adoptó una decisión deliberada y colectiva y resolvió eliminar el terrorismo, particularmente tras la muerte de 150 niños en una escuela de Peshawar a consecuencia de un ataque terrorista en 2014. Se está aplicando una amplia estrategia, que supone la aplicación de medidas obligatorias para el cumplimiento de las leyes y la realización de operaciones con objetivos concretos en todo el país. A pesar de la intervención externa en el fomento del terrorismo en el Pakistán, las operaciones Zarb-e-Azd y Radd-ul-Fasaad siguen dando resultados alentadores.

67. En diciembre de 2014 se elaboró el Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Terrorismo. Ocho de las 20 medidas previstas en el Plan de Acción Nacional se refieren al extremismo. Se han introducido medidas concretas, como la ley que prohíbe el discurso del odio, la vigilancia rigurosa de las organizaciones proscritas, la ley para impedir el uso indebido del espacio cibernético por terroristas y extremistas, y una reglamentación estricta en materia de prevención de la financiación del terrorismo.

68. La Autoridad Nacional de Lucha contra el Terrorismo se estableció en virtud de la Ley de 2013 por la que se establece dicha entidad, destinada a combatir la amenaza del terrorismo en el país. De conformidad con su Política Nacional de Seguridad Interior 2014-2018, el Gobierno procura mantener la estabilidad y un entorno seguro en la esfera de la ley y el orden. La Política prevé el pago de indemnización y la prestación de servicios de rehabilitación para las víctimas del terrorismo, especialmente las personas vulnerables. También lleva a cabo una labor de creación de capacidad y modernización de todos los pilares del sistema de justicia penal.

## **X. Derechos de las personas y de los grupos vulnerables**

### **A. Derechos de la mujer (recomendaciones 21, 23, 25, 26, 35, 36, 40, 41, 51, 53, 61, 67, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 102, 103, 105 y 107)**

69. El Gobierno está firmemente empeñado en promover y proteger los derechos de la mujer fomentando su empoderamiento económico y político y la eliminación de la violencia y la discriminación de que puedan ser objeto.

### Medidas jurídicas

70. Con el fin de poner freno a las prácticas habituales nocivas y eliminar la violencia y la discriminación contra la mujer, en los últimos años se han aprobado varias leyes, como por ejemplo el proyecto de Ley de Lucha contra la Violación (por el que se modifica el Código Penal) y el proyecto de Ley contra los Asesinatos por Honor (por el que se modifica el Código Penal), de 2016, la Ley de 2010 de Protección contra el Acoso de las Mujeres en el Lugar de Trabajo, la Ley de 2011 de Enmienda del Código Penal (Prevención del Delito de Lesiones con Ácido), la Ley de 2011 de Prevención de Prácticas contra la Mujer, la Ley de 2006 de Protección de la Mujer (por la que se modifica el Código Penal), y la Ley de 2004 (de Enmienda) del Código Penal.

71. En octubre de 2016 se promulgaron el proyecto de Ley de Lucha contra la Violación (por el que se modifica el Código Penal) y el proyecto de Ley contra los Asesinatos por Honor (por el que se modifica el Código Penal), para abordar la cuestión de los asesinatos por honor y aumentar las condenas por violación mediante la reforma de las leyes existentes. Con arreglo a las nuevas leyes, los familiares de las víctimas solo podrán indultar a un asesino condenado a la pena capital pero igualmente este tendría que cumplir una pena de prisión perpetua obligatoria de 25 años.

72. Las provincias han promulgado sus propias leyes para la protección y promoción de los derechos de la mujer, como por ejemplo, la Ley de Eliminación de la Costumbre del Ghag en Khyber Pakhtunkhwa, de 2013, la Ley de Balochistán sobre la Violencia Doméstica (Prevención y Protección) de 2014, la Ley de Punjab de Protección de la Mujer contra la Violencia, de 2016, y la Ley de Sindh sobre la Violencia Doméstica (Prevención y Protección), de 2013.

### Medidas para eliminar la violencia y la discriminación contra la mujer

- El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos se centra en la eliminación de la violencia por motivo de género.
- La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer está desempeñando una función decisiva en lo que respecta a abordar la cuestión de la violencia contra la mujer.
- La Dependencia de Delitos por Razones de Género de la Oficina Nacional de Policía recopila, coteja y analiza los datos sobre violencia contra la mujer.
- Con el fin de investigar casos de acoso en el lugar de trabajo se han establecido oficinas del Defensor del Pueblo, en los niveles federal y provincial, en Punjab y Sindh, en virtud de la Ley de 2010 contra el Acoso en el Lugar de Trabajo.
- Con el propósito de facilitar el rápido acceso de las mujeres víctimas a la justicia se han establecido 20 comisarías de policía para mujeres.
- Se han establecido 26 centros de crisis para mujeres en todo el país, en los que se ofrece albergue y asistencia letrada a mujeres víctimas de la violencia.
- El Ministerio de Derechos Humanos ha elaborado un proyecto de Política Nacional para Poner Fin a la Violencia contra la Mujer y la Niña, que prevé mecanismos de prevención, respuesta, protección y rehabilitación para casos de violencia de género. También establece mecanismos de coordinación y cooperación entre los organismos competentes en relación con casos de violencia por motivo de género.
- El Ministerio de Derechos Humanos ha llevado a cabo un estudio de investigación relativo a la elaboración de un Modelo de Participación de los Hombres en la eliminación de la violencia por motivo de género.

### Empoderamiento político y económico

- Se está aplicando ya la Política Nacional sobre el Adelanto y el Empoderamiento de la Mujer, 2002, cuyo objetivo es la integración de las cuestiones de género en los procesos generales de desarrollo.

- El 11° Plan Quinquenal (2013-2018) se centra también en las cuestiones de género y el empoderamiento de la mujer. Se ha asignado la suma de 2.700 millones de rupias para el empoderamiento de la mujer y su desarrollo socioeconómico.
- Se han reservado 60 escaños para las mujeres en la Asamblea Nacional, 17 en el Senado, y el 17% de los escaños en las asambleas provinciales. Las mujeres también se presentan a elecciones generales y postulan para ocupar los escaños reservados para las minorías. Del total de 1.170 escaños en todas las categorías de órganos legislativos nacionales y provinciales, 228 están ocupados por mujeres.
- El 30% de los escaños está reservado para la elección de mujeres en los tres niveles de los órganos locales, en consonancia con la Plataforma de Acción de Beijing.
- El Gobierno federal ha reservado una cuota del 10% para las mujeres en los servicios centrales superiores. Sindh aumentó recientemente la cuota laboral para las mujeres del 5% al 15%. Punjab elevó esa cuota al 15% en 2013, junto con una flexibilización de tres años de los requisitos en materia de edad.
- El Programa Nacional para el Trabajo Decente incluye una estrategia y un plan de acción para promover la creación de trabajo decente, con la igualdad de género como tema transversal.
- Además de diversos tipos de préstamos, en el marco de los programas emprendidos por el Zarai Taraqati Bank Limited, un gran número de agricultoras ha recibido préstamos que les permiten hacer frente a las garantías que se exigen para la concesión de los créditos en el sector agrícola.

**B. Derechos del niño (recomendaciones 23, 24, 34, 40, 41, 54, 59, 71, 84, 91, 95, 104, 105, 107, 134 y 153)**

73. Se ha adoptado una serie de medidas jurídicas, normativas e institucionales destinadas a la protección de los derechos del niño, entre las que figuran:

- La Ley del Código Penal (segunda enmienda), de 2016, que tipifica como delitos la utilización de niños en la pornografía, la exposición de niños a material con contenido sexual explícito, la crueldad contra los niños, la trata de personas dentro del Pakistán y el abuso sexual.
- El proyecto de Ley del Sistema de Justicia Juvenil, de 2017, que tiene por objeto ajustar el sistema de justicia juvenil a las normas internacionales. El proyecto de ley se centra en la resolución de los casos mediante programas de reorientación y de reintegración social de los jóvenes infractores.
- La Ordenanza de Punjab de Limitación del Empleo de Niños, de 2016, que protege a los niños y los adolescentes contra toda forma de esclavitud o prácticas como la venta y la trata, la servidumbre por deudas, y el trabajo forzoso u obligatorio. La Ley de Punjab de Prohibición del Trabajo Infantil en las Fábricas de Ladrillos, de 2016, que prohíbe y tipifica como delito el trabajo infantil en el sector de la producción de ladrillos. La Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Prohibición del Empleo de Niños, de 2015, y la Ley de Sindh de Prohibición del Empleo de Niños, de 2017, que prohíben la participación de niños menores de 14 años en actividades laborales.
- La Iniciativa de Asia Meridional para poner fin a la violencia contra los niños es el órgano principal de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, en la que corresponde al Pakistán una función de liderazgo en la aplicación del programa y el plan de trabajo de la Iniciativa para la protección de los derechos del niño.
- De conformidad con las directrices de la Política Nacional sobre Grupos Vulnerables en Situaciones de Desastre, de 2014, la Autoridad Nacional de Gestión de los Desastres ha establecido la Dependencia de Género e Infancia con el objeto de incorporar las cuestiones de género y protección de la infancia, y las

vulnerabilidades, a las iniciativas de respuesta humanitaria, gestión de crisis, y reducción del riesgo de desastres.

- La Agencia Federal de Investigación adopta medidas, con la ayuda de la policía y los servicios de patrullaje, contra elementos y grupos organizados que se dedican a la trata de personas. En 2014-2015, la Agencia arrestó a 46 de los delincuentes más buscados y a 1.236 autores proclamados de delitos de trata de personas, especialmente de niños. Se ha establecido en Islamabad la línea telefónica de urgencia de la Agencia Federal de Investigaciones (111-345-786), que funciona ininterrumpidamente, con el propósito de mejorar la denuncia de casos de trata de personas y alentar a los supervivientes a utilizar los servicios de rehabilitación.
- Todas las provincias han promulgado leyes de protección de la infancia y han establecido centros de protección de la infancia.

### **C. Derechos de las personas con discapacidad (recomendaciones 91 y 96)**

74. Como parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Gobierno ha aplicado diversas iniciativas para el disfrute de los derechos y la participación en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. En ese contexto:

- En 2002 se estableció la Política Nacional sobre las Personas con Discapacidad, que reconoce la igualdad y la no discriminación como elementos de fundamental importancia.
- La iniciativa Visión 2025 y el 11° Plan Quinquenal se centran en los derechos de las personas con discapacidad.
- Como medida afirmativa se ha reservado una cuota del 2% para las personas con discapacidad en todas las instituciones académicas, así como en el sector del empleo.
- El gobierno de Punjab no solo ha aumentado la cuota del 2% al 3% sino que también ha puesto en marcha un programa único en su género —la Tarjeta Khidmat de Punjab— que otorga préstamos sin intereses, formación técnica gratuita, servicios de rehabilitación y bienestar, y asistencia financiera a las personas con discapacidad. Para alcanzar esos objetivos se ha asignado la suma de 2.000 millones de rupias para la primera etapa del Programa, que beneficiará a 200.000 personas con discapacidad.
- Los gobiernos de Sindh y Khyber Pakhtunkhwa también han puesto en marcha varias iniciativas de política. La Ley de Balochistán sobre las Personas con Discapacidad, de 2017, tiene por objeto proporcionar mejores servicios a las personas con discapacidad.
- Se han establecido Departamentos Provinciales de Educación Especial, en cuyo marco funcionan instituciones académicas especiales en todo el país.
- El Gobierno ha establecido un sistema de transporte accesible (Metro Bus) para las personas con discapacidad. Aerolíneas Internacionales del Pakistán y Ferrocarriles del Pakistán ofrecen descuentos del 50% a las personas con discapacidad y del 25% a sus asistentes.
- En 2005 se promulgó una ley que alienta a las personas con discapacidad a ingresar al servicio público. Con ello se ha logrado asegurar su participación en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles del sector público. Recientemente, el Tribunal Superior de Lahore, en un fallo emblemático dictado el 11 de enero de 2017, anuló las disposiciones discriminatorias del Reglamento de la Administración Pública, facilitando así la posibilidad de que las personas con discapacidad ingresen a formar parte de todos los servicios sobre una base de igualdad.
- En el plano internacional, hemos apoyado la aplicación de una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad. Hemos colaborado

con nuestros asociados con el propósito de que la comunidad internacional centre su interés en la educación inclusiva y la inclusión social en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con el fin de asegurar la inclusión de los niños con discapacidad se realizan esfuerzos concertados para aplicar un sistema de educación inclusiva en el Pakistán. En ese contexto, se está ejecutando un proyecto de educación inclusiva de los niños con discapacidad en algunos distritos del país.

- Nuestros equipos han participado en juegos paralímpicos y han conseguido medallas. Actualmente están recibiendo entrenamiento en el marco de una iniciativa de colaboración emprendida por un grupo de empresarios y el Gobierno.

#### **D. Derechos de las minorías (recomendaciones 41, 87, 96, 113, 121, 154, 155, 156, 157 y 158)**

75. La política del Pakistán para la protección y promoción de los derechos humanos de las minorías está en consonancia con la visión de su padre fundador, Quaid-e-Azam Muhammad Ali Jinnah. De tiempo en tiempo, el Gobierno adopta medidas administrativas y normativas para garantizar que las minorías disfruten de los mismos derechos que los ciudadanos paquistaníes. Por conducto de diversas medidas, la intención del Gobierno ha sido siempre establecer una sociedad inclusiva, en la que personas que profesan distintas religiones puedan vivir en armonía. Por ejemplo:

- Desde 2011 el Pakistán celebra el 11 de agosto el Día de las Minorías a fin de promover la comprensión y la armonía entre todos los segmentos de la sociedad. Ese día se llevan a cabo actividades de concienciación y eventos interreligiosos en todo el país, que se retransmiten por los medios de comunicación. De conformidad con esa tradición, el 11 de agosto de 2015 la Asamblea Nacional y el Senado aprobaron por unanimidad resoluciones en las que se expresaba la firme intención de continuar desempeñando una función de importancia en el mantenimiento de los derechos de las minorías en el Pakistán.
- Hay 10 escaños reservados para las minorías religiosas en la Asamblea Nacional, 4 en el Senado y 23 en las asambleas provinciales.
- Aunque las minorías constituyen el 3% de la población, el Gobierno ha establecido una cuota del 5% de los puestos de trabajo para esos sectores de la población en todos los servicios federales.
- El Gobierno ha efectuado una asignación presupuestaria especial para la concesión de becas a estudiantes que hayan obtenido resultados académicos meritorios y pertenezcan a comunidades minoritarias. Recientemente se duplicó el monto destinado a las becas.
- Se ha establecido el Departamento de Derechos Humanos y Asuntos de las Minorías al nivel provincial, cuyas funciones incluyen, entre otras, la derivación y la recomendación de investigaciones y pesquisas en el supuesto de cualquier vulneración de los derechos humanos, y la formulación de políticas destinadas a promover la igualdad, la unidad, la paz y la armonía entre todos los ciudadanos.
- La representación de las minorías está garantizada en las instituciones gubernamentales locales. Esos representantes participan en los procesos de deliberaciones y adopción de decisiones sobre la utilización de fondos de desarrollo local.
- El Gobierno ha estado ofreciendo indemnización a las víctimas pertenecientes a comunidades minoritarias. Por ejemplo, todas las personas afectadas por los ataques a la Joseph Colony de Lahore (109 personas), recibieron ayuda financiera por valor de 500.000 rupias cada una, el 15 de marzo de 2013 y el 24 de abril de 2013.
- El poder judicial independiente del Pakistán y la comunidad judicial han adoptado un gran número de medidas para salvaguardar el estado de derecho y garantizar la protección de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos, entre ellos los miembros de las minorías religiosas. A modo de ejemplo, cabe destacar que los

tribunales superiores no han confirmado ninguna sentencia de primera instancia de los tribunales sobre la blasfemia (que no tienen carácter discriminatorio), y que ninguna persona ha sido sancionada en virtud de esas leyes.

- El Tribunal Supremo ha tramitado de manera activa y eficaz casos relacionados con la presunta conversión forzada de cristianos e hindúes, y ha adoptado medidas para desalentar esa práctica. En varios casos, el Tribunal Supremo adoptó decisiones por iniciativa propia.
- Una ley emblemática, la Ley del Matrimonio Hindú, de 2017, prevé un mecanismo para el registro de los matrimonios hindúes. Con anterioridad a la promulgación de esta ley las mujeres hindúes eran las más afectadas ya que no podían hacer valer ningún derecho legal como los de heredar los bienes del cónyuge fallecido, contraer nuevo matrimonio, divorciarse, separarse, o adoptar un niño.
- El Ministerio de Derechos Humanos está en vías de ultimar el proyecto de ley del matrimonio cristiano (enmienda) y el proyecto de ley del divorcio (enmienda).
- El Ministerio de Derechos Humanos organizó un exitoso festival deportivo en Islamabad con ocasión del Día de las Minorías (11 de agosto de 2016). El objetivo general era crear sensibilización en la esfera de los derechos humanos a través de los deportes. El festival incluyó diversas competiciones deportivas. El evento final tuvo lugar en el complejo deportivo, el Estadio de Jinnah, en Islamabad, en el que participaron alrededor de 150.000 personas.
- El gobierno de Balochistán ha adoptado medidas de acción afirmativa a favor de las minorías de la provincia, lo que en algunos casos puede inclusive superar su participación proporcional. El gobierno de Balochistán ha establecido una cuota laboral del 5% para las minorías. Se han reservado tres escaños en las asambleas provinciales y uno en la Asamblea Nacional para las minorías en un contexto de proyección de población mínima de 0,227 millones. Algunos no musulmanes ocupan altos cargos en las oficinas públicas, como el de Magistrado del Tribunal Supremo de Balochistán.

## **E. Protección de los defensores de los derechos humanos y de los periodistas (recomendaciones 75, 101, 110, 117, 118 y 119)**

76. El Gobierno considera a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos como asociados en su empeño de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Debido a la naturaleza misma de su trabajo, los defensores de los derechos humanos hacen frente a dificultades. De tiempo en tiempo, el Gobierno ha adoptado medidas para ofrecerles seguridad y un entorno propicio para el desempeño de sus importantes funciones. Toda vez que su labor se ha visto perjudicada por acciones terroristas y extremistas se han constituido equipos de investigación especiales o equipos de investigación conjuntos, y se les ha dado la posibilidad de obtener reparación en los tribunales.

77. Los periodistas también han sido blanco de ataques terroristas. El Gobierno ha adoptado diversas medidas para ofrecerles protección, como por ejemplo:

- Establecimiento de un Comité Ministerial de Seguridad de los Medios de Comunicación encargado de proponer medidas de previsión social para garantizar la seguridad de los periodistas y profesionales de los medios de comunicación.
- Puesta en marcha de un nuevo plan del Gobierno (póliza de seguro de vida para profesionales de los medios de comunicación), para velar por el bienestar de los periodistas.
- Instalación de un número de teléfono de emergencia (111-925-225) en el Departamento de Información Periodística, a través del cual se informa al Gobierno sobre posibles amenazas contra periodistas o cuestiones relacionadas con su seguridad.

- El Gobierno es consciente de sus responsabilidades en lo que respecta al rápido conocimiento de las causas judiciales relativas a los mártires del periodismo, y se manifiesta de acuerdo en que los casos judiciales de los periodistas afectados deben ser escuchados en los tribunales que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, con el fin de que se adopten decisiones rápidas.
- Propuesta de establecimiento de un Fondo de Dotación para paliar las dificultades de los periodistas que hayan resultado heridos o quedado discapacitados a consecuencia de ataques terroristas en acto de servicio.
- Traslado, el 22 de junio de 2017, del proyecto de ley del Gobierno sobre el bienestar y la protección de los periodistas, de 2017, a la División de Legislación y Justicia, para su examen jurídico, que ya se ha hecho llegar a la All Pakistan Newspaper Society, el Consejo de Editores de Prensa del Pakistán y la Federación de Asociaciones de Emisoras del Pakistán para conocer sus observaciones al respecto.
- Establecimiento de un Comité de Seguridad de los Medios de Comunicación dentro del Ministerio de Información, encargado de la protección y seguridad de los miembros de ese sector en todo el país. Se ha tenido en cuenta la participación de los gobiernos provinciales para fortalecer ese mecanismo. El gobierno de Punjab ha pedido a todas las fiscalías distritales (de rango superior especializado) que actúen en calidad de órganos de coordinación para garantizar la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación.

## **XI. Desafíos**

78. En su labor de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Gobierno sigue haciendo frente a desafíos, como por ejemplo la lucha contra el terrorismo, las limitaciones en materia de recursos, la creación de capacidad, la sensibilización, la aplicación eficaz de las leyes y políticas, la protección de los grupos vulnerables, y los desastres ocasionados por el cambio climático.

## **XII. Prioridades nacionales y compromisos voluntarios**

79. Con el fin de seguir consolidando los progresos alcanzados en los últimos años y superar desafíos, el Pakistán adoptará medidas audaces en lo atinente a reformas jurídicas y de política y, cuando resulte necesario, velará por que se apliquen con eficacia las leyes y las políticas sobre derechos humanos ya existentes en los próximos cuatro años. En líneas generales, el Pakistán seguirá perfeccionando su enfoque integral de los derechos humanos, en el que las futuras intervenciones se centrarán principalmente en lo siguiente:

- Aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y el Marco de Política Nacional de Derechos Humanos;
- Determinación de las deficiencias de la legislación existente, presentación de propuestas de nueva legislación, y revisión de la aplicación de la legislación vigente, en consulta con los gobiernos provinciales y otras partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil;
- Aumento de la eficacia operacional de las instituciones nacionales de derechos humanos de conformidad con sus mandatos, asignándoles recursos humanos y financieros suficientes;
- Promoción de la educación en materia de derechos humanos, y formación y fomento de la capacidad de los funcionarios públicos y otras partes interesadas pertinentes;
- Adopción de medidas normativas y jurídicas para proteger los derechos de los grupos vulnerables;
- Introducción de reformas judiciales y facilitación del acceso a la justicia a todos los ciudadanos sin discriminación;

- Integración de los derechos humanos en la planificación del desarrollo mediante la incorporación de cuestiones intersectoriales y la promoción del derecho al desarrollo;
- Continuación de la presentación de todos los informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados en cumplimiento de las obligaciones que le incumben de conformidad con cada tratado, y participación constructiva en los exámenes; y
- Continuación del fortalecimiento de la cooperación y colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales.

## **Conclusión**

80. Como Estado democrático y progresista, el Pakistán está firmemente decidido a defender, promover y salvaguardar los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de todas las personas. Ello se pone de manifiesto en el alto grado de compromiso político y en las políticas y programas del Gobierno en materia de derechos humanos, así como en el deseo y la voluntad que el Pakistán ha demostrado, desde hace tiempo y de manera sostenida, de trabajar con la comunidad internacional para fortalecer la cooperación multilateral y los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos. El Pakistán considera el examen periódico universal como un mecanismo de cooperación único en su género para determinar los desafíos en materia de derechos humanos y formular recomendaciones concretas de manera no politizada y no discriminatoria, por lo que continuará su participación constructiva en dicho mecanismo. Con una democracia robustecida, un poder judicial independiente, libertad de prensa y una sociedad civil activa, el Pakistán confía en seguir por el camino del progreso constante y de la promoción y protección de los derechos humanos de todos sus ciudadanos.

---